PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 80/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (ID Nº 201.457) A LA EMPRESA "BARCOS & RODADOS S.A.".-**

Asunción, 23 de Agosto de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir el bien y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de Caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (ID Nº 201.457)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las firmas: **BARCOS & RODADOS S.A., ECOBAR S.R.L. y COMBUBAR S.R.L.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 29/2010 de fecha 23 de agosto de 2010 recomienda la Adjudicación a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A..**, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (ID Nº 201.457)**
por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"BARCOS & RODADOS S.A."** con RUC Nº 80006671-5 la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (ID Nº 201.457),** por la suma de Guaraníes Veinte y nueve millones, novecientos sesenta y seis mil, ochocientos sesenta (Gs. 29.966.860).

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Alcida Duette Esteche
Encargada de Despacho
Resol. Nº 192/2010

+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Domínguez
contactos@repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION Nº 192/10

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

****

Asunción, 20 de agosto de 2010.

VISTO:

El viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Institución, Don Elías Samuel Lugo, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, dentro del marco de las negociaciones de repatriación de los restos mortales del insigne músico compatriota Agustín Pio Barrios "Mangoré", entre los días 22 y 26 de agosto del corriente, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una Encargada de Despacho para el normal funcionamiento de la Secretaría de Repatriados en ausencia del titular de la institución.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIOANALES.

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer que durante el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, Don Elías Samuel Lugo Gaona, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, dicha Secretaría sea interinada por la Lic. Alcida Idalia Duette Esteche, Directora Administrativa, a partir del domingo 22 al jueves 26 de agosto de 2010, si perjuicio de sus actuales funciones.----------

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
Ley N° 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo